

Veeduría social a la gestión municipal

Perfil de la municipalidad de
Orica, Francisco Morazán



**© Informe de Veeduría Social a la
Gestión Municipal 2022**

Publicado en febrero de 2023

*Copyright © 2023 Foro Nacional de
Convergencia (FONAC)*

Elaborado por la Unidad de Incidencia Política
con información recopilada por
la Red Nacional de Veedores Sociales
del FONAC

Tegucigalpa, MDC – Honduras CA

www.fonac.hn | info@fonac.hn

La información contenida en este Informe de Veeduría Social a la Gestión Municipal 2022, puede ser utilizada por el lector, sin previa autorización del autor, siempre y cuando se cite la fuente.

Contenido

I.	ANTECEDENTES	2
II.	CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO.....	3
2.1	Información General del Municipio	3
2.2	Geográficas.....	3
2.3	Sociodemográficas	3
2.4	Categorizaciones	3
2.5	Autoridad local	4
III.	METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA VEEDURÍA SOCIAL.....	4
IV.	PRINCIPALES OBSERVACIONES.....	5
4.1	Proceso de transición y traspaso de mando municipal:	5
4.2	Proceso de Gestión Municipal.....	6
5	LÍNEAS DE ACCIÓN A SEGUIR EN EL RESPALDO A LA GESTIÓN MUNICIPAL	7

I. ANTECEDENTES

El Foro Nacional de Convergencia (FONAC), es una instancia representativa y de elevada capacidad técnica, que mediante la participación ciudadana promueve diálogos y consensos intersectoriales, así como mecanismos de control social e incidencia política, para garantizar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos.

La Constitución de la República de Honduras, establece que los departamentos se dividirán en municipios autónomos administrados por corporaciones electas por el pueblo, de conformidad con la ley, también en sus primeros artículos específicamente el art. 5: *"Establece el principio de la democracia participativa y la participación de todos los sectores políticos en la administración pública"* y reconoce el derecho a cualquier persona acceder a la información pública.

La municipalidad es el órgano de gobierno y administración del municipio, existe para **logra el bienestar de los habitantes y uno de sus objetivos es utilizar la planificación** para alcanzar el desarrollo integral del municipio, teniendo como objetivos entre otros, el de asegurar la participación de la comunidad en la solución del problema del municipio.¹

En tal sentido el FONAC, inició proceso de acompañamiento a las municipalidades, emprendiendo desde el 2022, la iniciativa del “Proyecto veeduría social municipal” que tiene por objetivo general, verificar el cumplimiento del proceso de transición y traspaso de mando de los gobiernos municipales 2021-2022, conforme a la Ley de Municipalidades 134-90 y “Manual de Transición y Traspaso de los Gobiernos Municipales” y gestión del desarrollo municipal 2022, a través del levantamiento de herramienta de veeduría social y la visita a las autoridades locales.

¹ Art. 14 / Ley de Municipalidades

Es por ello que se realizó la visita oficial el 22 de abril 2022, a las autoridades de municipales de Orica, por una comitiva conformada por miembros del staff del FONAC y red nacional de veedores sociales, para revitalizar las relaciones y ofrecer respaldo institucional a la gestión pública local de las nuevas autoridades.

II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO²

2.1 Información General del Municipio³:

Los primeros registros escritos datan de 1582, en el informe del gobernador Alonso de Contreras Guevara, manifiesta ser un pueblo de indios con dieciséis tributarios encomendados a la Corona (su majestad).

En 1700 el Rey de España extendió título real de los ejidos de Orica.

En el censo eclesiástico de 1791, figura como curato del partido de Cedros, y en la división política territorial de 1889 ya figura como municipio.

2.2 Geográficas

El municipio de Orica, Francisco Morazán está conformado por 7 aldeas según el Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadísticas (2013).

Según la información cartográfica del Sistema Nacional de Información Territorial (2001), se estima que la extensión territorial del municipio es de aproximadamente 398.948 Km².

2.3 Sociodemográficas

Desde el ámbito sociodemográfico se destaca el crecimiento poblacional del municipio de Orica, el cual ha sido registrado en los diferentes cortes de censos poblacionales.

Si bien es cierto, se han elaborado veinte censos y recuentos censales que datan desde el año 1791 a la fecha y en el trabajo de Flores Fonseca (2003) se han documentado los censos de 1950, 1961, 1974, 1988 y 2001.

Cabe aclarar que aún el año 1988 no existía censo para algunos municipios; en la actualidad el último corte censal se elaboró en el año 2013.

Con base en las proyecciones del INE se estima que al 2021 la población total de Orica habrá ascendido a los 15485 habitantes. De ellos 7699 son hombres y 7786 son mujeres, representando el 49.72% y 50.28% respectivamente.

De acuerdo con la distribución por grupos etarios, se estima que la población de niños representa un 35.49%, los adultos un 55.2% y la tercera edad un 9.31%.

2.4 Categorizaciones

Con relación a los antecedentes del municipio y las categorizaciones municipales, es importante evidenciar la historia que ha tenido Orica en cada una de las iniciativas por clasificar los logros y niveles de desarrollo alcanzados por el municipio derivado del desempeño de los gobiernos

² Prontuario Municipal elaborado por la Asociación de Municipios de Honduras & Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (2012)

³ Adaptado de AMHON y AECID (2012)

locales. Desde este enfoque es posible dar cuenta de cinco categorizaciones realizadas, las cuales han compartido la filosofía de evaluar y clasificar el accionar, condiciones y capacidades de las municipalidades, así como los resultados transversalizados en el desarrollo socioeconómico del territorio.

En general municipio de Orica sitúa de las categorizaciones entre 1992 al 2014 se describe su nivel de desarrollo.

Categorización	Categoría	Descripción
Categorización municipal 1992	D	Administración simple
Categorización municipal 1999	C	Pobres
Categorización municipal 2007	C	Poco avance
Categorización municipal 2014	C	Bajo desempeño

Fuente: Perfil Municipal IDM de Orica, Francisco Morazán. Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. Tegucigalpa, Honduras. 2022

2.5 Autoridad local:

Según la declaratoria oficial del Consejo Nacional Electoral 2021, el Alcalde Municipal, electo para el periodo 2022-2026 es el señor CELEO FILANDER FERRERA FLORES, quien presidirá la administración pública local acompañado por su cuerpo de Regidores y Regidoras.

III. METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA VEEDURÍA SOCIAL

La veeduría social de la gestión municipal 2022 y proceso de transición y traspaso de mando 2021-2022, pasa inicialmente por la estructuración de la metodología del programa de fortalecimiento de capacidades a nuestra Red Nacional de veedores Sociales del FONAC, priorizando geográficamente 2 departamentos: Francisco Morazán y Cortés, así como veedores sociales que viven en las cabeceras departamentales.

Los líderes veedores sociales, representante del municipio de Orica, participaron en varios encuentros de fortalecimiento de capacidades, posteriormente se visitó a la autoridad local, mediante remisión de nota oficio, para presentar las acciones de veeduría social que el FONAC ha emprendido y compartir con las nuevas autoridades el proyecto municipal de veeduría social, permanente acompañamiento técnico y revisión sobre las acciones de nuestros veedores sociales en la gestión municipal.

El enfoque del programa municipal de acompañamiento y respaldo a la gestión municipal desde el control social ciudadano, es que nuestros líderes veedores sociales departamentales y municipales tengan:

- i) Apropiamiento del veedor social de los conocimientos holísticos del marco de gestión municipal.
- ii) Reconocimiento y consolidación de su liderazgo ante la autoridad local y otros actores de las organizaciones comunitarias de la sociedad civil en el entorno territorial.

- iii) Acompañamiento y respaldo a la gestión de las nuevas autoridades municipales en el aseguramiento de la buena gobernanza en el territorio; en esa línea el enfoque del FONAC es acompañar permanentemente técnicamente sobre el avance de la verificación al cumplimiento de la gestión pública local especialmente en Orica, Francisco Morazán.

Los funcionarios municipales, llegaron a las oficinas del FONAC, varias ocasiones para discutir y analizar los avances en la gestión municipal, así como las consultas e inquietudes del proceso de veeduría social.

IV. PRINCIPALES OBSERVACIONES:

4.1 Proceso de transición y traspaso de mando municipal:

La municipalidad de Orica, Francisco Morazán, entregó los respaldos documentales solicitados por el FONAC, puntos de actas de certificación Corporación Municipal.

Se realizó revisión conjunta de gabinete entre empleados municipales, miembro de la Red Nacional de Veedores Sociales y staff técnico del FONAC, según los resultados obtenidos, consideramos que se cumplió la normativa vigente **“Muy bueno”**, conforme a las ponderaciones de las tres (3) etapas del proceso de transición y traspaso de mando municipal.

Resumimos por etapa las principales observaciones encontradas en la sistematización de las fichas veeduría social de levantamiento información.

Primera Etapa: Elaboración del informe de gestión del Proceso de Transición y Traspaso de mando municipal.

1. Esta etapa la realizaron en dos momentos, las aprobaciones del plan de ejecución y presupuesto del proceso de transición y traspaso de mando municipal, hasta en el 2022, y en el 2021 otras actividades, existen los documentos de punto acta Corporación Municipal que lo respalda.

Segunda Etapa: Presentación y verificación del informe de gestión del proceso de transición y traspaso.

1. La Corporación Municipal, **NO oficializó** el traslado de información del informe de gestión a las nuevas autoridades.
2. **NO se realizó** la Celebración Cabildo abierto para socializar informe de gestión a las autoridades salientes y entrantes.
3. **NO SE FORMALIZÓ**, el trabajo conjunto de las autoridades salientes y autoridades entrantes (enfocado al trabajo con Regidores, ya que hubo reelección).
4. **NO cuentan** con el Sistema contable, detalle de deudas y pagos pendientes, sistema contable de compras con respectivos manuales.
5. NO cuentan con las instancias de participación ciudadana reconocidas, detalle de organizaciones, objeto de participación y área de influencia.

6. NO identifican los mecanismos de apertura de espacios de participación ciudadana e institucional (mesas, comisiones), por parte de la municipalidad.
7. NO disponen de los informes de veeduría social elaborado por la Comisión Ciudadana de Transparencia CCT y Comisión Local de Seguimiento a la implementación de la Ley Carrera Administrativa Municipal.

Tercera Etapa: Toma de posesión de nuevas autoridades municipales electas.

1. Las acciones contempladas en esta etapa se realizaron todas, existen respaldos documentales sobre las actividades en esta etapa.

4.2 Proceso de Gestión Municipal

La municipalidad de El Progreso, Yoro, entregó los respaldos documentales solicitados por el FONAC, puntos de actas de certificación Corporación Municipal.

Se realizó revisión conjunta de gabinete entre empleados municipales, miembros de la Red Nacional de Veedores Sociales y staff técnico del FONAC, según los resultados obtenidos, consideramos que se cumplió la normativa vigente **“Muy bueno”**, conforme a las ponderaciones en los aspectos considerados por FONAC de gestión municipal, alineada a la Ley de Municipalidades y su Reglamento 134-90.

Resumimos por aspecto las principales observaciones encontradas en la sistematización de las fichas veeduría social de levantamiento información a la gestión municipal.

4.2.1. Administrativo: Registro de firmas Alcalde y Tesorero declaración jurada

1. Cuentan con el registro debido de firmas del Alcalde y Tesorero.

4.2.2. Organización de la Corporación Municipal: Calendario anual de sesiones y comisiones de trabajo conformadas por los Regidores

1. Tienen conformadas las comisiones de trabajo y los regidores forman parte. Disponen del calendario anual de sesiones aprobado en la primera sesión de Corporación Municipal del año.

4.2.3 Nombramientos altos funcionarios municipales: Tesorero, auditor interno, secretario municipal y Comisionado municipal.

1. Pendiente la celebración de la Asamblea de sociedad civil, para la selección de las 4 propuestas candidatos para ser Comisionado Municipal. El Comisionado Municipal actual ya cumplió su tiempo más de 4 años según la Ley de Municipalidades.

4.2.4 Instancias Municipales: Consejo de Desarrollo Municipal y Alcaldes Auxiliares.

1. Pendiente el nombramiento de los miembros del Consejo de Desarrollo Municipal.

4.2.5 Instrumentos de planificación: Plan de Desarrollo Municipal, Presupuesto General Municipal, Plan de inversión municipal, Plan de Arbitrios y celebración día de rendición de cuentas.

1. Aprobaron el presupuesto general municipal, pero no está debidamente socializado con actores de la sociedad civil.
2. Existe incoherencia de fechas en la aprobación y punto de certificación de acta del Plan de Arbitrios.
3. El Plan de Desarrollo Municipal por Gestión de Resultados, tiene pendiente nuevo levantamiento de priorización de proyectos comunitarios. Las respuestas a solicitudes de rendición de cuentas, NO están publicadas en la Gaceta Municipal.

5 LÍNEAS DE ACCIÓN A SEGUIR EN EL RESPALDO A LA GESTIÓN MUNICIPAL

1. Recomendar a la Corporación Municipal, que en el próximo proceso de transición y traspaso de mando municipal, que en la primera etapa: Elaboración del informe de gestión municipal del periodo correspondiente a la autoridad saliente, incluir la formalización de la participación del Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia CCT, conforme a lo estipulado manual y guía de transición y traspaso, que apruebe AMHON en su debido momento.
2. Recomendar a la Corporación Municipal, que en el próximo proceso de transición y traspaso de mando municipal, que en la primera etapa: Elaboración del informe de gestión municipal del periodo correspondiente a la autoridad saliente, la realización de las actividades de la comisión trabajo municipal desde la elaboración y aprobación del plan de trabajo, recopilación de la información y estructuración del informe de gestión en tiempo y forma como lo define el manual y guía de transición y traspaso de mando municipal aprobado por AMHON-DAI 2021.
3. Recomendar a la Corporación Municipal, que en el próximo proceso de transición y traspaso de mando municipal, que en la segunda etapa: Presentación y análisis, verificación y entrega formal de informe municipal, la celebración del cabildo abierto en el que se socializa el informe de gestión a las autoridades entrantes, salientes y otros actores de interés, conforme al manual y guía de transición y traspaso que apruebe AMHON en su debido momento.
4. Recomendar a la Corporación Municipal, de manera gradual la implementación de la Ley de Carrera Administrativa Municipal (CAM), y la conformación de la Comisión de seguimiento local a la implementación de la Ley CAM (sociedad civil).
5. Recomendar y acompañar a la Corporación Municipal, de manera progresiva y gradual elaborar el registro de instancias de participación ciudadana reconocidas y con su respectivo detalle; registro de mecanismos de apertura de espacios de participación ciudadana e institucional (mesas y comisiones), y el inventario de informes de auditoría y veeduría social realizado por las instancias y actores de sociedad civil local.

6. Recomendar y acompañar a la Corporación Municipal, la celebración de la asamblea de sociedad civil para en el nombramiento y conformación del Consejo de Desarrollo Municipal, así como la consideración de la planilla de cuatro propuestas desde la Sociedad civil local, para el nombramiento del nuevo Comisionado Municipal.
7. Recomendar y acompañar a la Corporación Municipal, las respuestas a solicitudes de rendición de cuentas, socializarlas y publicarlas debidamente.
8. Recomendar y acompañar a la Corporación Municipal a la actualización progresiva del Plan de arbitrios debidamente socializado con los actores de sociedad civil, empresarios locales; y que en el año 0 y 5 se realice en Cabildo Abierto la socialización y validación de los ajustes del valor catastral. (utilizar el espacio del Consejo de Desarrollo Municipal).
9. Acompañar a las autoridades municipales en la priorización de proyectos contemplados en Plan de Desarrollo Municipal-Gestión por Resultados alineado al Plan de Inversión Municipal.
10. Acompañar a la Corporación Municipal en la socialización del presupuesto general 2023, que sea debidamente validado, para que esté listo en septiembre 2022.
11. Acompañar a la Corporación Municipal en vigilar el correcto uso de la transferencia ordinaria conforme a la Ley Municipalidades y Disposiciones Generales de Presupuesto.
12. Como resultado de los procesos de acompañamiento de la veeduría social del FONAC en lo local, de monitorear el desempeño en triaje, centros de vacunación, infraestructura educativa y la gestión municipal, proponemos acompañar a la Corporación Municipal, en definir insumos para la construcción conjunta de agenda de acciones de incidencia, con enfoque de participación y control social con el fin de impulsar procesos de mejora de las áreas de salud, educación, gestión pública local, y en otras que la autoridad local estime conveniente, para asegurar el buen actuar de forma transparente, responsable y eficiente.